

RESOLUCIÓN N° *1601*

ANTOFAGASTA,

03 MAY 2012

RESOLUCIÓN DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Ministerio de Defensa Nacional Subsecretaría de las Fuerzas Armadas División Institucional GI N° 1340/96 del 18 de Enero de 2011. -
- b) Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) N° 618 de 16 de Noviembre de 1994. -
- c) Lo establecido en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 8 de su Reglamento

CONSIDERANDO:

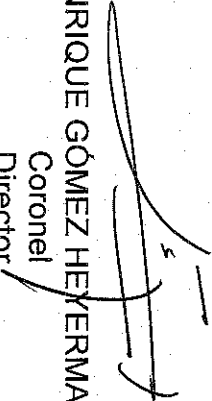
- Solicitud efectuada por la Central de Abastecimiento Médico, para la adquisición de electrodos ECG, multipropósito adulto.
- Que la compra de estos insumos, es inferior a 10 UTM, por lo que el trato directo, se ajusta a lo indicado en el Art. 10 N° 8 del reglamento de la ley 19.886.
- Que estos insumos, no se encuentran disponibles en el Catálogo de Convenio Marco
- Que se cotizó en distintas empresas, de acuerdo al siguiente cuadro comparativo:

Artículo	Cant	Nipro Medical Corp.		Socofar		Kaplan	
		Valor Unit	Total	Valor Unit	Total	Valor Unit	Total
Electrodo ECG multipropósito adulto	50	\$ 3.248	\$ 162.400	\$ 3.250	\$ 162.500	\$ 3.500	\$ 175.000
Total			\$ 162.400		\$ 162.500		\$ 175.000

RESUELVO:

Adquirérase por trato directo, los insumos clínicos indicados, a Nipro Medical Corp., por un monto total neto de \$162.400. -

Anótese, regístrese y comuníquese.


ENRIQUE GÓMEZ HEYERMANN
Coronel
Director

Cc. AS. JURÍDICA

